



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 "DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO".-----

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 "DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO".-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, **M.C SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA; **LIC. JESÚS FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ**, SECRETARIO TÉCNICO; **ING. JAIME ZARAGOZA OSUNA**, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; **LIC. MARCO ANTONIO MORELOS CHON**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA**, DIRECTORA ACADÉMICA; **MED. YAHAIRA SHANTAL LÓPEZ ÁLVAREZ**, DIRECTORA DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA; **ING. CARLOS HUMBERTO BONILLA JIMÉNEZ**, JEFE DE LA UNIDAD INFORMÁTICA Y MEDIOS EDUCATIVOS; **LIC. DAVID ALFREDO ZAZUETA GAXIOLA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y LA **LIC. JANET FAVIOLA TOSTADO NORIEGA**, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA-----

EL **M.C SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, MANIFIESTA QUE ESTA REUNIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE EMITIR EL **DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO**, PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FUERON PRESENTADAS POR **MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.** Y **EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.** EL DÍA 12 DEL MES Y AÑO EN CURSO, EFECTUÁNDOSE PARA EL CASO, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL CITADO ACTO, LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y ECONÓMICA. DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE "**EL COBAES**".-----

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----



UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL COBAES", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **SI CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO:

- a) AL HACER LA REVISIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1), SE DETECTA QUE OMITIÓ DETALLAR LOS DOMICILIOS DE CADA ZONA EDUCATIVA EN LAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES TAL COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA.
- b) NO PRESENTÓ DUMMY O PROTOTIPO DE CÓMO SE VERÁN LOS EJEMPLARES AL FINAL.

CON ELLO SE CONCLUYE QUE EL LICITANTE HA INCUMPLIDO CON EL REQUERIMIENTO DE "EL COBAES" EN LOS NUMERALES 4.3.a), 4.3.a)2, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

4.3 PROPUESTA TÉCNICA. (DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA) EN SOBRE CERRADO

- a) **PROPUESTA TÉCNICA** (Conforme al formato contenido en el **Anexo núm. 1**, en papel membretado del Licitante, en la cual describe en forma detallada su Oferta Técnica, mismas que deberán contener cuando menos las especificaciones solicitadas por "EL COBAES" en el Anexo "A". y como complemento lo siguiente:
 - 2) Dummie o prototipo de cómo se verán los ejemplares al final.
- c) EL DOCUMENTO DENOMINADO "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE" (ANEXO 10), SE PRESENTA EN COPIA SIMPLE SIN FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DEL SURTIDO DEL PAPEL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ÚLTIMA FILA DEL ANEXO DIEZ DE LA CONVOCATORIA, DE LO CUAL SE CONCLUYE QUE ESTE DOCUMENTO A JUICIO DE "EL COBAES", CARECE DE VALOR, SE FUNDAMENTA NUESTRO DICTAMEN EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 217.- El valor de las pruebas fotográficas, taquigráficas y de otras cualesquiera aportadas por los descubrimientos de la ciencia, quedará al prudente arbitrio judicial.

Las fotografías de personas, lugares, edificios, construcciones, papeles, documentos y objetos de cualquier especie, deberán contener la certificación correspondiente que acredite

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Vertical handwritten blue scribbles and signatures on the right margin.



el lugar, tiempo y circunstancias en que fueron tomadas, así como que corresponden a lo representado en ellas, para que constituyan prueba plena. En cualquier otro caso, su valor probatorio queda al prudente arbitrio judicial.

LO CUAL INCUMPLE CON NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 4.3.c) DE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

4.3 PROPUESTA TÉCNICA. (DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA) EN SOBRE CERRADO

- c Escrito firmado por el representante legal del Fabricante y/o distribuidor (conforme al **anexo núm. 10**) en el cual manifieste su apoyo al licitante para efectos de la presente licitación pública,

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.1.a) Y 9.a) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHAN SUS PROPUESTAS, SE TRANSCRIBEN LOS CITADOS APARTADOS:

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. *Se verificará que en estas se incluya toda la información sobre las cantidades y características de los **BIENES** solicitados por **EL COBAES**.*

Se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. LAS OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación

9.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) *Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en la **Convocatoria** de esta licitación, y los que se establezcan en la Junta de Aclaraciones, o cuando algún documento emitido por el licitante no se encuentre debidamente firmado por el representante legal*

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE "**EL COBAES**", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **SI CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE PROCEDE A EVALUAR EL DUMMIE O PROTOTIPO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ENCONTRÁNDOSE DE CONFORMIDAD, Y DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE "EL



COBAES" EN EL ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA -----

-----**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**-----

TODA VEZ QUE EL LICITANTE **EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.**, HA PASADO A LA
SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN
QUE SU PROPUESTA QUE ASCIENDE A \$ 5'415,378.80 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO, ES
ACORDE EN CUANTO A PRECIO CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, Y A SU VEZ
CONSIDERADO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA LA PARTIDA. -----

DESPUÉS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ
ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:-----

-----**DICTAMEN FINAL**-----

EL LICITANTE **EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.** HA CUMPLIDO CON TODOS LOS
REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ
PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA
DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS
SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ENTRE LAS QUE SE INCLUYE EL **DUMMIE O
PROTOTIPO** COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, POR LO QUE:
VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 2.5 DE LA
CONVOCATORIA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ mediante el **Criterio de Evaluación
Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

IGUALMENTE, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CITADA CONVOCATORIA,
ESTABLECE QUE:

5.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

*Se determinará como ganadora aquella proposición que en su oferta de LA PARTIDA
ÚNICA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que
ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características
específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes
establecidas en la Ley.*



EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:**-----

----- **ACUERDOS DE FALLO** -----

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 "DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO", A LA EMPRESA **EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.** POR LA CANTIDAD DE \$ 5'415,378.80 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO., YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS INTERESADOS EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DEL MES EN CURSO, EN ESTE MISMO LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL TERCER PISO DE ESTE MISMO DOMICILIO.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIÉN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A NOMBRE DEL: **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. -----

SE INSTRUYE AL **LIC. MARCO ANTONIO MORELOS CHON**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO

